



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 128-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 07 de Abril de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°2101-2021, presentado por el administrado Sr. CARLOS ALBERTO RAYGADA GONZALEZ identificado con DNI N°07877820, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Sub Lote 01 Zona D del Fundo los Lobos, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 53,986.56 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 31.03.2021
- Copia de Inscripción de Predio N° 21210716
- Copia de DNI de Carlos Alberto Raygada Gonzalez.
- Copia simple de Resolución de Gerencia N°159-2014-GODUR-MPC
- Copia simple de Certificado de Zonificación y Vías N°041-2014-SPCUC-GODUR-MPC
- Plano Perimétrico P-P firmado por la Ing. Eva Barazorda Alvarado CIP N°183446.
- Recibo de pago N°5585 de fecha 31.03.2021, por el monto de S/. 173.00

Que, con INFORME N°0188-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 07.04.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Sub Lote 01 Zona D del Fundo los Lobos, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 53,986.56 m2, que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIFICO (Z.T.E.), en cuanto a la vía se ingresa por la Carretera Panamericana Sur de un ancho de 52.00 metros lineales de sección vial aprobada mediante Resolución Ministerial N°411-2001-MTC/14.05 de fecha 06.09.2001, a formalizar mediante un Planeamiento Integral.

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del T.U.O de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al T.U.O de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51 sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°075-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 07.04.2021 solicitado por el administrado Sr. CARLOS ALBERTO RAYGADA GONZALEZ identificado con DNI N°07877820, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Sub Lote 01 Zona D del Fundo los Lobos, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 53,986.56 m2, con una Zonificación ZONA DE

CAÑETE  
OCIP

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

TRATAMIENTO ESPECIFICO (Z.T.E.), en cuanto a la vía se ingresa por la Carretera Panamericana Sur de un ancho de 52.00 metros lineales de sección vial aprobada mediante Resolución Ministerial S19711-2001-MTC/14.05 de fecha 06.09.2001, a formalizar mediante un Planeamiento Integral.

**Artículo 2°.**- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.**- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP/N° 178739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

**Nº 075-2021-SGPCUC-GODUR-MPC**

EXP. Nº2101-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

### **CERTIFICA:**

Según expediente N°2101-2021, del predio denominado Sub Lote 01 Zona D del Fundo los Lobos, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 53,986.56 m2, con una zonificación:

**ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.)**- Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según normativa actual DS N°022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante un ***Planeamiento Integral***

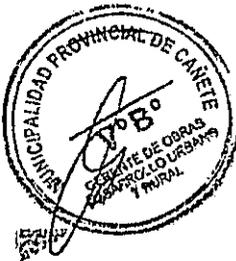
**REFERENCIA A VIAS.** - en cuanto a la vía se ingresa por la Carretera Panamericana Sur de un ancho de 52.00 metros lineales de sección vial aprobada mediante Resolución Ministerial N°411-2001-MTC/14.05 de fecha 06.09.2001, a formalizar mediante un Planeamiento Integral.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

**CARLOS ALBERTO RAYGADA GONZALEZ**

DNI N° 07877820

San Vicente de Cañete, 07 de Abril de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ARQ. JOSE ALBERTO ORCON LAURA  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: \*La ubicación y área del predio es según declaración del administrado  
\*Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.